

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real No. 1100140030532021-00174-00

*Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:*

*Requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro, para que se sirvan informar a este despacho el trámite del Oficio No 0993 de 27 de abril de 2021, el cual comunicaba la medida de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1956185, cuyo pago de registro se generó el 27 de septiembre de 2021, por la parte interesada.*

*Anexar a la comunicación copia del Oficio antes mencionado con constancia del envío y recibo de pago solicitud de registro de documentos visto a índice 15 pdf*

*Advertir que una vez se acredite el registro del embargo en el bien inmueble objeto de garantía real se continuara con el trámite correspondiente, lo anterior de conformidad al artículo 468 numeral 3 del C.G.P:*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.217 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria